



RAD: 2022-00332-00

PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez la presente demanda para resolver sobre su admisión informando que fue subsanada en el término otorgado para dicho fin . Bucaramanga, 29 de julio de 2022

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio dos mil veintidós (2022).

73

Subsanada la demanda de PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD que a través de apoderado judicial interpone la señora MABEL FERNANDA CHANAGA SIERRA, representante legal de la niña LUZ ANGELA SUAREZ CHANAGA, en contra del señor TEOFILO ENRIQUE SUAREZ RONDON, encuentra el Despacho precedente su admisión, por lo que se le dará el trámite señalado en los Artículos 390 y 395 del C.G.P., de conformidad con lo establecido por el Art. 42 de la C.N.

Frente a la notificación del demandado **TEOFILO ENRIQUE SUAREZ RONDON**, tenemos que revisada la base de datos del ADRES, se observa:

Información Básica del Afiliado :

COLUMBIAN	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	91652228
NOMBRES	TEOFILO ENRIQUE
APELLIDOS	SUAREZ RONDON
FECHA DE NACIMIENTO	01/10/1971
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	RÉGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	EPS DE AFILIACIÓN
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.-CM	SUBSIDIADO	01/10/2021	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de impresión: 07/08/2022 12:30:01 | Edición de origen: 162.198.70.202

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016. Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se actúa que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EDC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EDC. A su vez se actúa que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta. La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EDC y EPS-S. Esta información no debe utilizarse para fines de las entidades o las instituciones de servicios de salud, como consecuencia, el acceso, uso o modificación de esta información, no genera responsabilidad alguna para la entidad de salud o las entidades.

Por lo anterior se dispondrá a fin de lograr su comparecencia al proceso, oficiar a NUEVA EPS para que informe la dirección que allí tiene registrada.

Por lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda Verbal Sumaria de **PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD** que a través de apoderado judicial interpone la señora **MABEL FERNANDA CHANAGA SIERRA**, representante legal de la niña **LUZ ANGELA SUAREZ CHANAGA**, en contra del señor **TEOFILO ENRIQUE SUAREZ RONDON**.

SEGUNDO: Frente a la notificación del demandado **TEOFILO ENRIQUE SUAREZ RONDON**, revisada la base de datos del ADRES, se observa que el demandado se encuentra afiliado en estado activo en el régimen subsidiado en calidad de cabeza de familia a la entidad **NUEVA EPS S.A.**, por lo que se dispone a fin de lograr su comparecencia al proceso, oficiar a dicha entidad para que informe la dirección que allí tiene registrada.



Líbrese la comunicación correspondiente con las advertencias señaladas en el artículo 11 de La Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Entérese a la Defensora de Familia y el Ministerio Público de la existencia del presente proceso.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

74

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **086** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **1 de agosto de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4°. De Familia

